MOCIÓN DE SALUDO

Hamlet Echeverría Rodríguez, Congresista de la República, integrante del grupo parlamentario JUNTOS POR EL PERÚ – VOCES DEL PUEBLO - BLOQUE MAGISTERIAL, de conformidad con el Art. 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 189º de la Constitución Política del Perú, estipula que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno en sus diferentes niveles, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, ***el Congreso de la República aprobó el 12 de mayo de 1965, la Ley Nro. 15560, por la cual se crea la provincia de San Ignacio en el departamento de Cajamarca, durante el gobierno del presidente Fernando Belaunde Terry. Limita por el norte, con el país de Ecuador, por el sur; con la provincia de Jaén, por el este; con el departamento de Amazonas, y por el oeste; con el departamento de Piura.***

Que, la provincia de San Ignacio, tiene una extensión de 4990.30 km² y cuenta una población aproximada de 130,000 habitantes, teniendo como grupo étnico en su mayoría a nativos campesinos. San Ignacio es una potencia agrícola, conocida por su producción y exportación en grandes cantidades de café de alta calidad. En lo que a turismo se refiere, el folclore es diverso con danzas típicas del sitio como la danza de los Bracamoros, el San Juanito, La Marinera y la Danza el Café. También está la fortaleza el Castillo de Santa Catalina, la cual es una de las tres fortalezas que constituyen el recinto defensivo con el Alcázar Viejo y el Abrehuí.

Que, actualmente la provincia de San Ignacio está integrada por siete distritos: San Ignacio, Chirinos, Huarango, La Coipa, Namballe, San José de Lourdes y Tabaconas, todos ellos, aportantes al desarrollo de su población.

Por esas consideraciones;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA

PRIMERO. Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la población de la provincia de San Ignacio en el departamento de Cajamarca, por conmemorarse el 12 de mayo, el ***sexagésimo primero aniversario de Creación Política como Provincia***.

SEGUNDO. Elevar la presente moción de saludo y felicitación, al Concejo Provincial de San Ignacio, para que la haga extensiva a las autoridades, a todo el personal que labora en la Municipalidad Provincial de San Ignacio y, en especial, a la población sanignacina y su patrona la Virgen de la Capilla; manifestando el compromiso del Congreso de la República para su desarrollo político, económico y social.

Lima, mayo del 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ECHEVERRIA RODRIGUEZ Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2026 12:54:08-0500

HAMLET ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Congresista de la República